

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
Vacunación de la rabia a bajo costo				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula: N254SDSMA		
Aplicación de la vacuna antirrábica a caninos y felinos como método de prevención y control para evitar la diseminación de la enfermedad.				
FUNDAMENTO LEGAL		Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para La Prevención Y Control de la Rabia Humana y en los Perros y Gatos, numerales 8.3.1, 8.3.2, 8.3.2.1, 8.3.2.3, 8.3.3 Diario Oficial de la Federación 08 de diciembre de 2011, sus reformas y adiciones. Código Para la Biodiversidad del Estado de México, (Libro Sexto, de la Protección y Bienestar Animal, Capítulo II, de la Competencia, artículo 6.11, fracción XI, Gaceta de Gobierno 03 de mayo de 2006, sus reformas y adiciones. Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, (Capítulo IX de los Centros de Control Animal, artículo 75, fracción I y III, Gaceta de Gobierno, 17 de Julio de 2013, sus reformas y adiciones. Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Título IV del Régimen Administrativo, Capítulo Sexto Bis de las Unidades Municipales de Control y Bienestar Animal y del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal, artículo 124 Bis, Fracción III), Gaceta de Gobierno 02 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones. Reglamento de Municipal de la Unidad de Sanidad, Prevención y Control Animal de Cuautitlán, artículo 78 y 81. Reglamento Interno de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, (capítulo Segundo, de la Organización Interna y de las Atribuciones de sus Unidades Administrativas, Sección Segunda, De las Facultades de la Persona Titular de la Dirección, Artículo 10, fracciones V y X). Gaceta no. 160, 10 de marzo de 2023, sus reformas y adiciones.		
DOCUMENTO A OBTENER		Etiqueta de vacunación con lote y fecha de caducidad VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica		
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		A petición del propietario del animal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, previa evaluación de las condiciones de salud del animal.		
REQUISITOS		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato único para la solicitud de servicios 2. Cartilla de Vacunación		SI	-	Art. 2.56, 2.57 del Código para la Biodiversidad del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		-	-	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		-	-	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentarse en la recepción de la Unidad de Atención y Bienestar Animal con su mascota y con su cartilla de vacunación o en jornadas de vacunación que determine el municipio 2. La mascota debe de tener como mínimo 1 mes de nacido y debe de estar completamente sana. 3. El médico veterinario realizará la revisión médica veterinaria previo a la aplicación y autorizará si la mascota es apta para la vacuna. 4. El médico veterinario preparará los materiales a utilizar y aplicará las dosis indicadas de la vacuna antirrábica por vía intramuscular o subcutánea 5. Se llenará el carnet de la mascota con la fecha y etiqueta de la vacuna y se entregará al propietario		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos		
COSTO		.9210 UMA Fundamento Jurídico: Art. 2.56, 2.57 del Código para la Biodiversidad del Estado de México		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	En la recepción de la Unidad de atención y bienestar animal o en el módulo correspondiente en las jornadas de vacunación						
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo se aplicará en perros y gatos completamente sanos						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente				Unidad de Control y Bienestar Animal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Maestra Lily Marlene Chávez Campuzano					
DOMICILIO	CALLE	Av. Transformación				NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:	Parque Industrial Cuamatla			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	54730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 Hrs. a 17:00 Hrs. y Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.			
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.		CORREO ELECTRÓNICO:			
55 58012895		-		dsmedioambiente@cizcalli.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica						
DOMICILIO	CALLE	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	-
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.		CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica		-		dsmedioambiente@cizcalli.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Cuáles son los requisitos para aplicar la vacunación a mi mascota?						
RESPUESTA:	Que la mascota se encuentre completamente sana						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2.- ¿Cada cuándo se debe de aplicar?						
RESPUESTA:	Cada año						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3.- Cuales son los cuidados después de aplicar la vacuna?						
RESPUESTA:	No bañarlos durante los 10 días posteriores						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ELSA BECERRIL ENCARGADA DE ENLACE DE MEJORA INSTITUCIONAL Y MEDIO AMBIENTE	 LILY MARLENE CHAVEZ CAMPUZANO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	13/03/2025.